

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

**FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON
PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA DEUDA PÚBLICA
COLOMBIA**

***Estados financieros por el periodo comprendido entre el
4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31
de diciembre de 2023 e informe de Revisor Fiscal.***



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100

www.kpmg.com/co

INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. SOBRE EL FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA DEUDA PÚBLICA COLOMBIA EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7 DEL CAPITULO 3, TITULO I, PARTE I, DE LA CIRCULAR EXTERNA 029 DE 2014

Señores Accionistas
Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.:

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

Opinión

He auditado los estados financieros Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia (el Fondo), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. (la Fiduciaria), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y los estados de resultados integrales, de cambios en los activos netos de los inversionistas y de flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023 y sus respectivas notas, que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos de importancia material, la situación financiera del Fondo, administrado por la Fiduciaria al 31 de diciembre de 2023, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023, de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases para la opinión

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros" de mi informe. Soy independiente con respecto al Fondo, administrado por la Fiduciaria, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - International Ethics Standards Board for Accountants, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.



Asuntos clave de auditoría

He determinado que no existen asuntos clave de auditoría que se deban comunicar en mi informe.

Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria que administra el Fondo en relación con los estados financieros

La administración de la Fiduciaria es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Fondo, administrado por la Fiduciaria para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Fondo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración.



- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Fondo deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Fondo, administrado por la Fiduciaria, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023:

- a) La contabilidad del Fondo ha sido llevada por la Fiduciaria conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares de la Fiduciaria se ajustan al reglamento del Fondo.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Fiduciaria, se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables al Fondo.



Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Fiduciaria que administra el Fondo, de fecha 27 de febrero de 2024.


Jessica Tatiana González Díaz

Revisor Fiscal de Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.
T.P. 230595- T
Miembro de KPMG S.A.S.

27 de febrero de 2024

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA DEUDA PÚBLICA COLOMBIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Al 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de pesos colombianos)

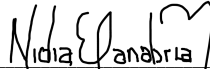
	Nota		
ACTIVO			
Efectivo	7	\$	431.174
Activos financieros de inversión	8		2.353.495
Total activo		\$	2.784.669
PASIVO			
Cuentas por pagar	9		6.059
Total pasivo		\$	6.059
ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS			
Acreedores Fiduciarios			2.778.610
Total activos netos de los inversionistas		\$	2.778.610

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.



JUAN HURTADO URIBE
Representante Legal (*)



NIDIA EDITH SANABRIA MENDIVELSO
Contador Público (*)
T.P. 74900-T



JESSICA TATIANA GONZALEZ DIAZ
Revisor Fiscal de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.
T.P. 230595-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2024)

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA DEUDA PÚBLICA COLOMBIA

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES

Por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos)

	Nota		
INGRESOS OPERACIONALES			
Utilidad en valoración de activos financieros de inversión, neto	10	\$	77.747
Intereses financieros	11		19.636
Otros Ingresos			112
		\$	97.495
GASTOS OPERACIONALES			
Comisiones	12		7.233
Impuestos			537
Otros gastos operacionales	13		12.050
		\$	19.820
		\$	77.675

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.



JUAN HURTADO URIBE
Representante Legal (*)



Nidia Edith Sanabria Mendivelso
Contador Público (*)
T.P. 74900-T



JESSICA TATIANA GONZALEZ DIAZ
Revisor Fiscal de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.
T.P. 230595-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2024)

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA DEUDA PÚBLICA COLOMBIA

ESTADO DE CAMBIOS EN LOS ACTIVOS NETOS DE LOS INVERSIONISTAS

Por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023

(Expresado en miles de pesos colombianos)

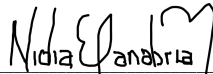
Saldo al 4 de septiembre de 2023	-
Aportes	3.812.100
Rendimientos Abonados	77.675
Pagos y restitución de aportes	(1.111.165)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	\$ 2.778.610

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.



JUAN HURTADO URIBE
Representante Legal (*)



NIDIA EDITH SANABRIA MENDIVELSO
Contador Público (*)
T.P. 74900-T



JESSICA TATIANA GONZALEZ DIAZ
Revisor Fiscal de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.
T.P. 230595-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2024)

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA DEUDA PÚBLICA COLOMBIA

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023
(Expresado en miles de pesos colombianos)

Flujos de efectivo de actividades de operación		
Rendimientos abonados a los inversionistas	\$	77.675
Utilidad en valoración de activos financieros de inversión, neto		(77.747)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Cuentas por pagar		6.059
Activos financieros de inversiones		(2.275.748)
Aportes recibidos		3.812.100
Recursos desembolsados		(1.111.165)
Efectivo Provisto por actividades de operación		431.174
Efectivo al inicio del período		-
Efectivo al cierre del período	\$	431.174

Véanse las notas que acompañan los estados financieros.

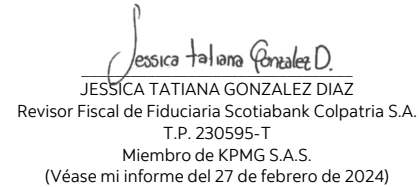
(*) Los suscritos Representante Legal y Contador Público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los estados financieros y que la misma ha sido tomada fielmente de los libros de contabilidad del Fondo de Inversión Colectiva.



JUAN HURTADO URIBE
Representante Legal (*)



NIDIA EDITH SANABRIA MENDIIVELSO
Contador Público (*)
T.P. 74900-T



JESSICA TATIANA GONZALEZ DIAZ
Revisor Fiscal de Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A.
T.P. 230595-T
Miembro de KPMG S.A.S.
(Véase mi informe del 27 de febrero de 2024)

FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA DEUDA
PÚBLICA COLOMBIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 31 DE DICIEMBRE DE 2023
(Expresadas en miles de pesos)

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

El Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia (en adelante “el Fondo de Inversión Colectiva”), administrado por Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. (en adelante “la Fiduciaria”), fue aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante “la Superintendencia”), el 10 de mayo de 2023, el cual se rige bajo los parámetros establecidos por el Decreto 1242 de 2013, en el cual se define a los "Fondos de Inversión Colectiva" como todo mecanismo o vehículo de captación o administración de sumas de dinero u otros activos, integrado con el aporte de un número plural de personas determinadas una vez el Fondo de Inversión Colectiva entre en operación, recursos que serán gestionados de manera colectiva para obtener resultados económicos también colectivos.

La Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva es la Fiduciaria, sociedad de servicios financieros, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con NIT No. 800.144.467-6. Esta Sociedad está inscrita en el Registro Nacional de Agentes del Mercado de Valores y cuenta con autorización de funcionamiento por parte de la Superfinanciera de Colombia.

El Fondo de Inversión Colectiva se denominará “Scotia Deuda Pública Colombia” el cual es de naturaleza abierta con pacto de permanencia. Lo anterior significa que para la redención de las participaciones se deberán tener en cuenta los términos y condiciones indicados en la Cláusula 4.5. del Reglamento.

El Fondo de Inversión Colectiva tendrá una duración igual a la de la Sociedad Administradora, y en todo caso hasta el día 17 de septiembre de 2090, prorrogados automáticamente por el tiempo que se prorrogue la duración de la Sociedad Administradora.

El Fondo de Inversión Colectiva de Inversión Colectiva tendrá como sede el mismo lugar donde funcionen las oficinas principales de la Sociedad Administradora las cuales se encuentran actualmente en la Carrera 7 No. 24-89, Piso 21, Torre Colpatría, de la ciudad de Bogotá, D.C. En dicha dirección se encontrarán todos los libros y documentos relativos al Fondo.

Los Inversionistas podrán entregar recursos en cualquier momento. Los retiros se podrán realizar en cualquier momento sin perjuicio del pacto de permanencia y la sanción por retiro anticipado establecida en la Cláusula 4.5. del Reglamento.

Los bienes del Fondo de Inversión Colectiva no hacen parte del patrimonio de la Sociedad Administradora, ni de otros negocios que administre, constituyen un patrimonio independiente y separado de los activos propios de la Sociedad Administradora y de aquellos que ésta administre en virtud de otros negocios.

Los bienes del Fondo de Inversión Colectiva están destinados exclusivamente al desarrollo de las actividades descritas en el Reglamento y al pago de las obligaciones que se contraigan con respaldo y por cuenta del Fondo de Inversión Colectiva.

Los bienes del Fondo de Inversión Colectiva no constituyen prenda general de los acreedores de la Sociedad Administradora y están excluidos de la masa de bienes que puedan conformarse, para efectos de cualquier procedimiento mercantil, o de otras acciones legales que puedan afectar a su administrador.

Cada vez que la Sociedad Administradora actúe por cuenta del Fondo de Inversión Colectiva, se considerará que compromete únicamente los bienes del mismo.

Este Fondo de Inversión Colectiva inicio sus operaciones el 4 de septiembre del 2023.

La comisión por administración es un gasto a cargo del Fondo de Inversión Colectiva. La Fiduciaria percibirá como remuneración por su gestión de administración del Fondo de Inversión Colectiva una comisión previa y fija que se descontará diariamente de los resultados de esta, la cual se determina según el tipo de participación; Participación A el uno punto cincuenta y cinco efectivo anual (1,55% E.A), Participación B el uno punto cuarenta y cinco efectivo anual (1,45% E.A), Participación C el uno punto treinta y cinco efectivo anual (1,35% E.A), Participación D el uno punto uno efectivo anual (1,10% E.A) y Participación E el cero punto ocho efectivo anual (0,6 E.A).

El período de rendición de cuentas previsto para este Fondo de Inversión Colectiva es semestral; la última rendición de cuentas fue presentada el 12 de enero de 2024 por el período comprendido entre el 01 de julio de 2023 y el 31 de diciembre de 2023.

La Superintendencia Financiera de Colombia, aprobó mediante Referencia No. RAD. 2023051460-000-000 de fecha 10 de mayo de 2023, el reglamento inicial del Fondo de Inversión Colectiva, este se encuentra publicado en la página web de la Fiduciaria.

NOTA 2. ASUNTOS IMPORTANTES

El 4 de septiembre 2023, se realizó el lanzamiento de 5 fondos balanceados Scotia Portafolios Globales (FIC Mas conservador, Conservador, Moderado, Crecimiento y Más Crecimiento) junto con el FIC Scotia Deuda Pública. Estos fondos balanceados buscan ofrecerle al inversionista una alternativa de inversión que diversifique su riesgo país y tipo de activo, invirtiendo en renta fija local y en renta variable internacional; de acuerdo con el perfil de riesgo de cada fondo. Estos están enfocados a atender los diferentes perfiles de riesgo de los clientes. El fondo Scotia deuda pública busca ofrecerle al inversionista exposición al mercado de renta fija soberana local de corto y mediano plazo. A cierre del periodo estos fondos aún no se encuentran abiertos al público y se encuentran en fase de lanzamiento.

NOTA 3. BASES DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

a. Marco técnico normativo

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131 de 2016, 2170 de 2017, 2483 de 2018, 2270 de 2019, 1432 de 2020, 938 del 2021 y 1611 de 2022. Las NCIF Grupo 1 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) completas, emitidas y traducidas oficialmente al español por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés).

La NIC 39 y la NIIF 9 respecto del tratamiento de la clasificación y la medición de las inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

b. Base de medición

Los estados financieros del Fondo de Inversión Colectiva al 31 de diciembre de 2023 han sido preparados sobre la base de costo histórico. Excepto por las inversiones negociables que se miden por valor razonable con cambios en resultados, de acuerdo con los criterios señalados en el capítulo I – 1 de la Circular Básica Contable Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

c. Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo de Inversión con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública se expresan en la moneda del ambiente económico primario donde opera el Fondo (pesos colombianos). Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional y la moneda de presentación del Fondo. Por lo tanto, todos los saldos y transacciones denominados en otras monedas diferentes al peso colombiano son considerados como moneda extranjera.

Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

d. Estados Financieros

El Fondo de Inversión Colectiva ha elaborado un conjunto de estados financieros, que comprende: un estado de situación financiera, un estado de resultados integrales, un estado de cambios en los activos netos de los inversionistas y un estado de flujo de efectivo a la fecha que se informa y las notas a los estados financieros que comprenden un resumen de las políticas contables y otra información explicativa.

El período contable para el cual informa es del 4 de septiembre (fecha inicio de operaciones) al 31 de diciembre de 2023.

e. Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros del Fondo de Inversión de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afecten la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en la fecha del estado de situación financiera, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos y estimaciones en la aplicación de políticas contables que tiene el efecto más importante en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

- Nota 6 Estimación del valor razonable de los instrumentos financieros.

El Fondo posee títulos de nivel 1 y 2 de acuerdo a la jerarquía de valor razonable, para el caso de los títulos de nivel 1 los insumos de valoración provienen de precios observados en la actividad de

mercado donde la entidad opera y a los cuales puede acceder diariamente, disponibles en la fecha de medición; para los títulos de nivel 2 no se cuenta con precios de mercado sin embargo existen otras variables que permiten realizar una medición comparando el activo con datos de entrada que son observables para el activo ya sea de forma directa o indirecta.

NOTA 4. PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Las políticas contables establecidas a continuación han sido aplicadas consistentemente en la preparación de los estados financieros, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia (NCIF) incluida cualquier instrucción contable de la Superintendencia Financiera de Colombia.

a. Efectivo

El efectivo está representado por el dinero en efectivo y los depósitos en entidades financieras.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, los flujos de efectivo que se informan en este estado financiero se han clasificado en actividades de operación por el método indirecto.

b. Activos financieros de inversión

Incluye las inversiones adquiridas para el Fondo de Inversión Colectiva con el fin de obtener una rentabilidad sobre los recursos captados, en desarrollo del cumplimiento de la política de inversión establecida en el reglamento.

A continuación, se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos y en general cualquier tipo de inversiones adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones del precio.	Utilizan los precios determinados por el proveedor Precia S.A., designado como oficial de acuerdo con las instrucciones establecidas en el Capítulo XVI del Título I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Para los casos en que no exista, para el día de valoración, precios justos de intercambio, se deberá efectuar la valoración en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno. El valor o precio justo de intercambio de	La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente. Las inversiones se valoran a precios de mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			<p>mercado del respectivo valor se debe calcular mediante la sumatoria del valor presente de los flujos futuros por concepto de rendimientos y capital.</p> <p>Para el caso de los títulos negociados en el extranjero serán medidos a valor razonable y este será convertido a la moneda funcional a la tasa de cambio de cierre, cuando el proveedor de precios designado como oficial para el segmento correspondiente no cuente con una metodología de valoración para estas inversiones, se utiliza como fuente alterna de información, el precio sucio bid publicado por una plataforma de suministro de información a las 16:00 horas, hora oficial colombiana. Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>
<p>Para mantener hasta el vencimiento</p>	<p>Hasta su vencimiento</p>	<p>Títulos y en general cualquier tipo de inversiones respecto de los cuales el Fondo tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez,</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		<p>como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>		

Título de deuda sin precios justos de intercambio.

El precio de los títulos y/o valores de deuda para los que en el día de la valoración no existen precios justos de intercambio ni márgenes pero sí existen tasas de referencia; el precio de aquellos valores que no se puedan valorar de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia y que se deben valorar en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno; el precio de los valores de deuda para mantener hasta el vencimiento así como el precio de los títulos y/o valores participativos con baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización; deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio, de conformidad con las siguientes disposiciones: Se deben mantener provisiones para las inversiones en valores o títulos de deuda que cuenten con calificaciones inferiores a BB+ para largo plazo y 3 en corto plazo en porcentajes que van del 20% al 100% de acuerdo al riesgo.

Salvo en los casos excepcionales que establezca la Superintendencia Financiera de Colombia, no estarán sujetos a estas disposiciones los valores o títulos de deuda pública interna o externa emitidos o avalados por la Nación, los emitidos por el Banco de la República y los emitidos o garantizados por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras – FOGAFÍN.

Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. invirtió los recursos del Fondo de Inversión Colectiva observando una sana política de liquidez y seguridad.

La política de inversión que sigue el Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Scotia Portafolio Global Deuda Publica Colombia, está orientada a las entidades territoriales y sus descentralizadas en concordancia con las políticas de inversión definidas en el Decreto 1068 de 2015 o aquellas normas que lo modifiquen, adicionen o reformen.

Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. tendrá como objetivos de inversión conformar un portafolio en activos de riesgo conservador, con el propósito, en términos de estabilidad, de buscar preservar el capital y maximizar los rendimientos, manteniendo un alto grado de seguridad y liquidez en sus inversiones de muy bajos riesgos de liquidez y de mercado, y utilizando la infraestructura y conocimiento de un profesional en el tema.

El portafolio del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia estará compuesto por los activos y los plazos mencionados en el capítulo II, clausula 2.1.2 del reglamento.

c. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son obligaciones que han surgido tras la adquisición de bienes o la contratación de servicios bajo condiciones normales de crédito a corto plazo y no generan intereses. Las cuentas por pagar son obligaciones que se miden al importe de la factura o documento emitido por el proveedor y por los acreedores.

d. Acreedores Fiduciarios

Representa el valor de los aportes en dinero y de los rendimientos abonados a los adherentes en desarrollo y operación del fondo.

e. Reconocimiento de ingresos

- a. Ingresos por intereses:** Los ingresos por rendimiento sobre instrumentos financieros y depósitos en cuentas de ahorro se reconocen en proporción al tiempo transcurrido. Los ingresos por intereses son incluidos como ingresos financieros en el estado de resultados.
- b. Ingreso por valoración de inversiones:** Los ingresos por valoración de inversiones son reconocidos diariamente de acuerdo con la valoración del portafolio y son abonados como mayor o menor valor de la respectiva inversión, la utilidad en valoración es incluida como ingreso financiero en el estado de resultados.
- c. Ingreso por Penalizaciones:** Los ingresos se reconocen cuando se incumple en el pacto de permanencia estipulado en el reglamento, en el capítulo 2, clausula 2.1.

f. Gastos

Son los decrementos en los beneficios económicos, producidos en el periodo sobre el que se informa, en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en los activos netos.

Los gastos se reconocen por el valor de la transacción realizada y se presenta en el estado del resultado del periodo, clasificándolos por su naturaleza, los principales conceptos que reconoce el fondo como gastos son comisiones bancarias, comisiones del fiduciario, pérdida en venta de inversiones, impuestos, otros gastos operacionales.

NOTA 5. NUEVAS NORMAS E INTERPRETACIONES AÚN NO VIGENTES

Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. como administradora del Fondo de Inversión monitorea los desarrollos y cambios en los estándares emitidos por el IASB y los reguladores locales para medir el impacto en adopciones de nuevos estándares en los estados financieros separados.

Los siguientes pronunciamientos contables emitidos son aplicables a los períodos anuales que comienzan después del 1 de enero de 2024, y no han sido aplicados en la preparación de estos estados financieros separados. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. como administradora del Fondo de Inversión tiene previsto adoptar los pronunciamientos contables que les correspondan en sus respectivas fechas de aplicación y no anticipadamente.

- a. Normas y enmiendas aplicables a partir el 1 de enero de 2024.
 - El 5 de agosto de 2022 se expidió el Decreto 1611, por medio del cual se adicionan las enmiendas que se describen a continuación y se modifica el marco técnico de las Normas de Información Financiera para el grupo 1 del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, del Decreto 2420 de 2015.

Estándar Afectado	Entrada en Vigencia	Detalle
NIC 8. Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores: <i>Definición de estimaciones contables</i>	1 de enero de 2024	Las modificaciones aclaran como las entidades deben distinguir entre cambios en las políticas contable y cambios en estimaciones contables, teniendo el enfoque principal en la definición y aclaratorias de las estimaciones contables. Adicionalmente aclaran la relación entre las políticas y las estimaciones contables, especificando que una compañía desarrolla una estimación contable para alcanzar el objetivo previamente definido en una política contable.
NIC 1. Presentación de Estados Financieros: <i>Información para revelar sobre políticas contables</i>	1 de enero de 2024	Las modificaciones incluyen lo siguiente: Requiere que las entidades revelen sus políticas contables materiales en vez de las políticas significativas. Aclaran que las políticas contables relacionadas con transacciones inmateriales, otros eventos o condiciones son en si inmateriales y por lo tanto no necesitan ser reveladas. Aclaran que no todas las políticas contables que están relacionadas con transacciones materiales otros eventos o condiciones, son en si materiales para los estados financieros de la entidad.

b. Normas y enmiendas emitidas por el IASB no incorporadas en la legislación colombiana:

A continuación, se relacionan las normas y enmiendas que han sido emitidas por el IASB y que aún no se encuentran incorporadas en la legislación colombiana, sobre las que la Fiduciaria no ha encontrado en su evaluación un impacto significativo:

Estándar Afectado	Emitido	Entrada en Vigor	Detalle
<i>Enmienda a NIC 8 - Definición de estimación contable</i>	Febrero 2021	1 de enero de 2023 (dependerá de la expedición de los decretos normativos)	<p>La modificación realizada permite diferenciar las políticas contables de las estimaciones contables.</p> <p>Los cambios en las estimaciones contables se realizan de forma prospectiva solo a transacciones y otros eventos futuros, mientras que la norma indica que los ajustes relacionados con los cambios en las políticas contables deberán aplicarse retrospectivamente a transacciones y otros eventos pasados.</p> <p>Entonces una estimación por sí sola puede ser un solo dato de entrada, mientras que la estimación contable es una partida monetaria de los estados financieros.</p>
<i>Enmienda a la NIC 1 - Información a revelar sobre políticas contables</i>	Febrero 2021	1 de enero de 2023 (dependerá de la expedición de los decretos normativos)	<p>Se modifica la palabra “significativas” por “materiales o con importancia relativa”. La enmienda indica que una entidad revelará información sobre sus políticas contables materiales o con importancia relativa. La información sobre políticas contables es material o tiene importancia relativa si, cuando se considera juntamente con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, puede razonablemente esperarse que influya en las decisiones que toman los usuarios principales de los estados financieros con propósito general, sobre la base de dichos estados financieros.</p>
<i>Enmienda a la NIIF 16 - reducciones de Alquileres</i>	Marzo de 2021	Se espera que entre en aplicación una	La enmienda realizada en el párrafo 46B de la NIIF 16 consiste en que la solución práctica para los arrendatarios ocasionada por reducciones del alquiler que ocurran como consecuencia directa de la

Estándar Afectado	Emitido	Entrada en Vigor	Detalle
<i>Relacionados con el COVID-19</i>		vez se emita el decreto	pandemia COVID-19, se extiende del 30 de junio de 2021 al 30 de junio de 2022.
<i>Enmienda a la NIC 12 - Impuestos diferidos relacionados con activos y pasivos que surgen de una transacción única</i>	Mayo de 2021	1 de enero de 2023 (dependerá de la expedición de los decretos normativos)	La enmienda permite reconocer impuestos diferidos sobre dos situaciones que anteriormente no eran permitidas (activos y pasivos por contratos de arrendamiento y pasivos por desmantelamiento, restauración y rehabilitación)

Adicional a lo anterior, no hay nuevas normas y enmiendas que sean aplicables a partir del 1 de enero de 2024.

NOTA 6. ESTIMACIÓN DEL VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

a. Análisis de Jerarquización de Inversiones - Valor Razonable

Los niveles de jerarquía son asignados teniendo en cuenta las siguientes definiciones.

- Nivel 1 – Inputs directamente observables del Mercado.

Los insumos de valoración provienen de precios observados en la actividad de Mercado donde la entidad opera y a los cuales puede acceder diariamente disponibles en la fecha de medición.

- Nivel 2 – Si no existe un mercado activo se haría uso de inputs observables directa o indirectamente.

Insumos de valoración que no son precios incluidos en el nivel 1, pero que son observables tanto para el activo como para el pasivo ya sea de forma directa o indirecta.

Los datos de entrada de Nivel 2 consideran los siguientes elementos:

- Precios cotizados para activos o pasivos similares en mercado activos.
- Precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados que no son activos.
- Datos de entrada distintos de los precios cotizados que son observables para el activo o pasivo, por ejemplo: i) tasas de interés y curvas de rendimiento observables en intervalos cotizados comúnmente; ii) volatilidades implícitas; y iii) diferenciales de crédito.

- Nivel 3 – Inputs no observables.

Los insumos de valoración corresponden a datos de entrada no observables para el activo/pasivo, dado que no hay disponibilidad de estos, considerando aquellas situaciones en que la actividad de

mercado es mínima en la fecha de medición. En estos casos, se trata de determinar el precio de salida más adecuado desde la perspectiva de los participantes de mercado que tiene el activo/pasivo, en la fecha de medición; reflejan los supuestos que los participantes de mercado utilizarían para fijar el precio en sus diferentes componentes, con las justificaciones sustentadas que correspondan.

Tipo de Inversión	Referencia	Nivel de Jerarquía	Valor Razonable*
Deuda Pública	COL17CT02625	1	491.395
	COL17CT03896	2	1.862.100
Total			2.353.495

*Cifras al 31/12/2023 en miles

Al 31 de diciembre de 2023, no se presentaron transferencias en los niveles de jerarquía.

Principales fuentes de los insumos de valoración.

A continuación, se muestra un detalle de las principales fuentes utilizadas por el proveedor de precios para la obtención de los precios y los insumos de valoración entregados para el portafolio vigente en los FICs:

Instrumento	Fuentes
Títulos de Deuda	Sistemas transaccionales Local SEN y aplicativo de la Bolsa de Valores (Bolsa de Valores de Colombia)

NOTA 7. EFECTIVO

El saldo al 31 de diciembre de 2023 corresponde a recursos depositados en cuentas bancarias administrados por Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A., así:

	31 de diciembre de 2023	
Bancos		
Cuentas de ahorros		
Scotiabank Colpatria S.A.	\$	222.003
Banco de Bogotá S.A.		204.953
Banco Davivienda S.A.		2.579
Banco Itaú S.A.		1.035
Total cuentas de ahorros	\$	430.570
Cuentas corrientes		
Scotiabank Colpatria S.A.	\$	604
Total cuentas corrientes	\$	604
Total efectivo	\$	431.174

Todos los bancos en donde el Fondo de Inversión Colectiva tiene recursos depositados cuentan con calificación de grado de inversión (AAA) otorgadas por calificadoras de riesgo.

Para el 31 de diciembre de 2023 el Fondo de Inversión Colectiva, no existían restricciones ni gravámenes sobre el efectivo.

NOTA 8. ACTIVOS FINANCIEROS DE INVERSIÓN

El saldo de esta cuenta corresponde a:

	31 de diciembre de 2023
Títulos emitidos por la Nación (TES)	\$ 2.353.495
	\$ 2.353.495

Las inversiones se realizan bajo parámetros de administración adecuada del riesgo, así como de una sana política de liquidez y seguridad. Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. propende por mantener el equilibrio entre la liquidez que considera necesaria para atender el giro normal de las redenciones de las participaciones del Fondo de Inversión Colectiva y el cumplimiento de las obligaciones de ésta.

A continuación, el detalle de los activos financieros de inversión por fecha de vencimiento:

	31 de diciembre de 2023			
	Más de 3 meses y no más de un año		Más de un año	
	Más de tres meses y no menos de seis meses	Más de seis meses y no menos de un año	Entre uno y tres años	Total
Títulos de Deuda Publica	\$ -	1.862.100	491.395	\$ 2.353.495
Total	\$ -	1.862.100	491.395	\$ 2.353.495

A continuación, se detalla el valor mínimo, máximo y promedio al corte de 31 de diciembre de 2023 del portafolio del Fondo de Inversión:

FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA ABIERTO CON PACTO DE PERMANENCIA SCOTIA PORTAFOLIO GLOBAL DEUDA PÚBLICA

	2023
Septiembre	2.270.635
Octubre	2.277.735
Noviembre	2.317.960
Diciembre	2.353.495
Valor Mínimo	2.270.635
Valor Máximo	2.353.495
Valor Promedio	\$ 2.304.956

Al 31 de diciembre de 2023, no existían restricciones ni gravámenes sobre las inversiones.

NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

El saldo de esta cuenta corresponde a:

	31 de diciembre de 2023
Comisiones y honorarios (1)	\$ 456
Retención en la Fuente	480
Diversas (2)	5.123
	\$ 6.059

(1) Corresponde a las comisiones fiduciarias causadas del 31 de diciembre de 2023, las cuales se realiza el pago la segunda semana del mes siguiente a Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A.

(2) Corresponde a los saldos pendientes por pagar a entidades que se encuentran asociadas a la administración del portafolio de inversiones como lo es el custodio.

NOTA 10. UTILIDAD EN VALORACIÓN DE INVERSIONES NEGOCIABLES RENTA FIJA

Por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023, el saldo por valor de \$ 77.747 corresponde a los ingresos por valoración de las inversiones de los Títulos de deuda pública emitidos por la nación.

NOTA 11. INTERESES FINANCIEROS

Por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023, el saldo por valor de \$ 19.636 corresponde a los rendimientos financieros generados por las cuentas de ahorros y corrientes del Fondo de Inversión.

NOTA 12. COMISIONES

El detalle de los gastos por comisiones es el siguiente:

	31 de diciembre de 2023
Comisiones Bancarias	\$ 1.946
Comisiones del fiduciario (1)	5.287
	\$ 7.233

(1) Al 31 de diciembre del 2023, el saldo corresponde a las comisiones fiduciarias, la cual se determina según el tipo de participación; Participación A el uno punto cincuenta y cinco efectivo anual (1,55% E.A), Participación B el uno punto cuarenta y cinco efectivo anual (1,45% E.A), Participación C el uno punto treinta y cinco efectivo anual (1,35% E.A), Participación D, el uno punto uno efectivo anual (1,10% E.A) y Participación E el cero punto ocho efectivo anual (0,60 E.A).

NOTA 13. OTROS GASTOS OPERACIONALES

Por el periodo comprendido entre el 4 de septiembre (fecha de inicio de operaciones) y el 31 de diciembre de 2023, el saldo por \$ 12.050, Corresponde a los gastos por entidades que se encuentran asociadas a la administración del portafolio de inversiones como lo son el custodio por valor de \$ 3.400, revisoría fiscal por valor de \$ 4.380 y el proveedor de precios para valoración por valor de \$ 4.270.

NOTA 14. CONTINGENCIAS

Al 31 de diciembre de 2023, no existen contingencias en el Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia.

NOTA 15. CONTROLES DE LEY

Al 31 de diciembre de 2023, la Sociedad Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia dio cumplimiento a las normas relacionadas con límites de concentración por adherente y límite de inversión por emisor.

- a. *Margen de Solvencia* – De acuerdo con el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, el valor total de los recursos recibidos por el Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia no podrá exceder 100 veces el capital pagado, la reserva legal, ambos saneados y la prima en colocación de acciones de la sociedad. La Sociedad Fiduciaria cumple con este requerimiento.
- b. *Inversiones de alta liquidez* – Con el propósito de salvaguardar la liquidez del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia, la Fiduciaria debe cumplir con un requerido mínimo diario de inversiones de alta liquidez, que se calcula como un porcentaje del activo del Fondo de Inversión en función de la volatilidad de los activos y la duración del portafolio.
- c. *Límites y políticas de inversión* – La Fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia, cumple con los cupos de inversión por emisor, los cupos de inversión por clase de activos, los requeridos mínimos de calificación de los activos aceptables para inversiones, las inversiones obligatorias y las políticas de inversión del portafolio de acuerdo lo estipulado en la Circular Externa 100 de 1995, la Superintendencia Financiera de Colombia y lo autorizado por la Junta Directiva de Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. en el reglamento del Fondo de Inversión Colectiva Abierto.
- d. *Comisión* – La comisión del Fondo de Inversión Colectiva con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia se ha cobrado de acuerdo con las políticas contenidas en el reglamento, en concordancia con el Artículo 3.1.1.8.2 del Decreto 1242 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 16. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Operaciones de Tesorería – Dando cumplimiento a los requisitos mínimos de Administración de Riesgos establecidos en la Circular Básica Contable y Financiera (Circular Externa 100 de 1995) expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, la Fiduciaria ha venido desarrollando un proceso integral de gestión y control de los riesgos de crédito, contraparte, liquidez, mercado, así como de control operativo, tanto para los portafolios colectivos e individuales que administra como para su portafolio propio de inversiones financieras, en los términos descritos a continuación.

Riesgo de crédito y/o contraparte - La gestión del riesgo de crédito en las operaciones de tesorería del portafolio de inversiones del Fondo de Inversión Colectiva, comprende la evaluación y calificación de los diferentes emisores de títulos valores, así como de operadores intermediarios autorizados, con el objeto de establecer los cupos máximos de inversión y operación diaria para éstos. La asignación de dichos cupos se efectúa siguiendo los lineamientos del Banco Scotiabank Colpatria (matriz de la Fiduciaria Scotiabank Colpatria) mediante la aplicación de las metodologías aprobadas por éste en concordancia con el Decreto 1242 de 2013.

Riesgo de liquidez – La gestión de riesgo de liquidez para los fondos de inversión colectiva se basa en identificar, medir, controlar y monitorear los eventos que no permitan cumplir plena y oportunamente con las necesidades de recursos solicitados a estos. El Indicador de Riesgo de Liquidez (IRL) es la medida que permite monitorear la exposición a este riesgo, bajo una relación entre los requerimientos estimados mediante el máximo retiro probable (MRP) y los recursos disponibles en el fondo para atender dichos requerimientos. Estos recursos disponibles pueden ser activos de alta calidad (ALAC), flujos por recibir (flujos contractuales) o efectivo entre otros.

Existen dos métodos para calcular el IRL. El primero, es el modelo regulatorio; su periodicidad de medición es diaria. Además, se transmite y reporta a la Superintendencia Financiera semanalmente. El segundo, es el modelo interno el cual se calcula semanalmente; y no se reporta a la Superintendencia financiera. Sin embargo, es la fuente de información principal para el informe semanal que se envía a los administradores.

El IRL también es reportado mensualmente a la junta directiva y respectivos comités. En estas instancias se informa el comportamiento de las variables que conforman la medida frente a los límites que establece la norma para cada una. Las variables que hacen parte del cálculo del IRL y cuentan con su respectivo límite normativo son: Nivel de Efectivo > 5%, proporción de recursos líquidos > 10%, proporción de liquidez a 30 días > 25% y la medida propiamente; IRL > 100%.

- **Modelo Interno:**

De acuerdo con la aprobación del Comité de Riesgos de Diciembre de 2023, el modelo estándar regulatorio se usará como modelo interno de liquidez para los 5 Fondos Balanceados y el Fondo de Deuda.

El IRL según el modelo interno, se ubicó en 987.20% en el cuarto trimestre. Por su parte, el promedio del trimestre del FIC muestra un valor de 985.97%.

Niveles mínimos de liquidez requeridos FIC Deuda Pública

	Cierre	Promedio*	Máximo	Límite
Nivel de Efectivo	15.52%	15.78%	16.02%	15.52%
Proporción de Recursos Líquidos	15.52%	15.78%	16.02%	15.52%
Proporción de Liquidez 30 días	98.72%	98.60%	98.72%	98.44%
Indicador de Riesgos de Liquidez	987.20%	985.97%	987.20%	984.42

Riesgo de mercado – El Fondo de Inversión Colectiva rige su administración de riesgos de mercado, de acuerdo al modelo regulatorio establecido por la normativa vigente de la Superintendencia, la cual está enmarcada por la Capítulo XXXI de la CBCF de acuerdo a la metodología de su Anexo 7, con la cual se identifica, estima y pondera el nivel de exposición al que estuvo sometido el portafolio de inversiones y

las diferentes posiciones que componen según sean los factores de riesgos a los que están expuestas cada una de las inversiones. Se mide y se monitorea de manera regular y se informa a la Junta Directiva y al Comité de Inversiones periódicamente los resultados de la rentabilidad y el valor en riesgo del portafolio.

Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. como administradora del Fondo de Inversión Colectiva cuenta con un conjunto de políticas, procedimientos, metodologías de medición y mecanismos de control implementados específicamente para gestionar los riesgos de mercado. Además, de la aplicación de las metodologías contenidas en la norma, cuenta con modelos de estimación del valor en riesgo interno para los seguimientos diarios, con los que se monitorea las volatilidades de las tasas y precios, y se estima el valor en riesgo con proyección a un día, para apoyar la toma de decisiones de inversión y monitoreo de los riesgos de mercado a los que se expuso el portafolio de inversiones del Fondo de Inversión Colectiva.

Para la cuantificación de las exposiciones a los riesgos de mercado se utiliza el modelo regulatorio con el cual se realizan cálculos periódicos del Valor en Riesgo (VaR). A través de éste se cuantifica la máxima pérdida probable que podría presentar el portafolio de inversiones del Fondo de Inversión Colectiva, con un determinado nivel de confianza y en un período de tiempo preestablecido. Para tal efecto, se emplea el método estándar reglamentado por la Capítulo XXXI de la CBCF de acuerdo a la metodología de su Anexo 7 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como las volatilidades y correlaciones publicadas regularmente por esta Superintendencia.

Para el cierre de diciembre 2023, el VaR del Fondo de Inversión Colectiva se ubicó en \$5.188 mil, el cual se descompone en:

Fondo de Inversión Colectiva Abierto Con Pacto de Permanencia Deuda Pública

Valor en Riesgo por Factores	31-dic-23	30-sep-23
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	5.547	4.746
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	917	1.901
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	352	596
Valor en riesgo total	5.188	5.095
<i>*Valor \$miles, Cifras trimestrales del 01/10/2023 al 31/12/2023</i>		

Valor en Riesgo por Factores	TRIMESTRE Q4-2023		
	Promedio	Máximo	Mínimo
Tasa de interés CEC pesos - componente 1	6.637	7.548	5.547
Tasa de interés CEC pesos - componente 2	1.255	1.647	917
Tasa de interés CEC pesos - componente 3	552	653	352
Valor en riesgo total	6.168	7.094	5.188
<i>*Valor \$miles, Cifras trimestrales del 01/10/2023 al 31/12/2023</i>			

Riesgo operacional - Con los objetivos de obtener para los inversionistas una rentabilidad competitiva con riesgo controlado, brindar confianza y seguridad y dar aplicación al contenido normativo, Fiduciaria Scotiabank Colpatria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo Operativo (SARO), a partir del cual se identifican los riesgos asociados a los

procedimientos documentados, la medición, los controles y el monitoreo de las actividades que se llevan a cabo en desarrollo de su objeto.

El sistema implementado incluye la definición del plan de contingencia y continuidad de negocio, el reporte y registro de eventos de riesgo operativo, el mapa de riesgos operativos que establece el perfil de riesgo de la entidad y la definición de políticas y procedimientos para la adecuada administración y control de los riesgos operativos a los que se ve expuesta la entidad en el desarrollo de la administración del Fondo de Inversión Colectiva.

Riesgo Reputacional – Con la implementación y seguimiento de los Sistemas de Administración de Riesgos Operativo (SARO) y de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), se mantiene el fortalecimiento de los procedimientos de vinculación y seguimiento de clientes, adición y aperturas, retiros y cancelaciones, negociación de inversiones y divulgación oportuna y veraz de información a los inversionistas y público en general, con el fin de contener potenciales riesgos reputacionales derivados de la exposición a hechos de opinión que puedan afectar el buen nombre de la fiduciaria como administradora del Fondo de Inversión Colectiva.

NOTA 17. EVENTOS SUBSECUENTES

Desde el cierre de estos estados financieros al 31 de diciembre de 2023 y la fecha de emisión de estos estados financieros, no se presentaron eventos subsecuentes significativos que requieran ser revelados.

NOTA 18. APROBACION ESTADOS FINANCIEROS

El 3 de enero de 2024 la administración de la Fiduciaria como Sociedad Administradora del Fondo de Inversión Colectiva Abierto con Pacto de Permanencia Scotia Deuda Pública Colombia, aprobó la transmisión a la Superintendencia Financiera de Colombia de los estados financieros al corte de 31 de diciembre de 2023.